



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-23-0000021

Montevideo, 21 ABR 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, eleva la propuesta de ascensos a conferirse con fecha 1° de febrero de 2022;

CONSIDERANDO: que los Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos propuestos cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos ascensos;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 95 y 105 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y por el literal k) del artículo 18 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Confiérense con fecha 1° de febrero de 2022, los ascensos de los Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea Uruguaya, por los sistemas que a continuación se mencionan:

ESCALAFÓN "A" AVIADOR

- Al Grado de Teniente Coronel (Av.): a los Mayores (Av.) Lucía Varela, Leo De Souza, Eduardo Lepere, Andrés Lantes, Álvaro Gestido, Pablo Nogueira, Alfredo Graña y Fernando Rodríguez, por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

- Al Grado de Mayor (Av.): a los Capitanes (Av.) Marcelo Febles, José Jaureguiberry, Damián Rodríguez, Manuel Rodríguez, Eduardo Melgarejo, José González, Jorge Gauto, Guzmán De Cabrera, Marco Coppola y Ramiro Romero, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

- Al Grado de Capitán (Av.): a los Tenientes 1° (Av.) Alejandro Camejo, Joaquín Cabrera, Marcelo Casas, Rodrigo Moiso, Diego Acosta, Rudy Mendieta, Valentín Aguilar, Daniel Planelles, Diego Riambau y Fernando Marichal, por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.
- Al Grado de Teniente 1° (Av.): a los Tenientes 2° (Av.) Santiago Hernández, Mauro Urruty, Mirko Zuzul, Diego De Armas, Bruno Fernández, Joaquín Bonilla, Sebastián Gentini, Luís Barreiro, Líniquer Suarez, Facundo Álvarez, Jonathan Balcedo, Alejandro Velazquez, Romina Rivero, Joaquín Silveira, Sebastián Sarasua y Pablo Addiego, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el literal A) del artículo 66 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.
- Al Grado de Teniente 2° (Av.): a los Alféreces (Av.) Ricardo Menendez, Juan Joya, Mauricio Matta, Julio Pereyra, Juan Godoy y Diego Lima, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el literal A) del artículo 66 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.

#### ESCALAFÓN "B" NAVEGANTE

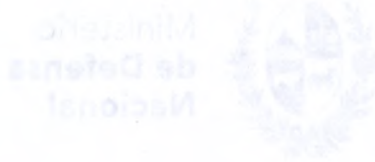
- Al Grado de Teniente Coronel (Nav.): a los Mayores (Nav.) Fabrizio Ruiz, Víctor Muniz, por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, por aplicación de artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y a los Mayores (Nav.) Blanca Nuñez, Enrique González, Ñancay Graña y Alejandro Oliva, por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.



- Al Grado de Mayor (Nav.): a los Capitanes (Nav.) Gérman Soboredo, Carlos Alfonzo, Cristhian Texeira y Luz Reborado, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.
- Al Grado de Capitán (Nav.): a los Tenientes 1° (Nav.) Víctor Díaz, Lucio Monce, Ana Trindade, Jessica Acuña, Jonatan Albornoz, José Casalas, Carlos Messano, Jorge Tavarez, Blanca Casañol, Diego Cuello, Mathias Alvarez, María Silveira y Juan González, por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747, (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.
- Al Grado de Teniente 1° (Nav.): a los Tenientes 2° (Nav.) Matías Díaz, Agustín De Patti, Matías Fernández, Natalia Zuluaga, Diego Pascual y Javier Longo, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el literal A) del artículo 66 del Decreto-Ley N° 14.747, (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977.
- Al Grado de Teniente 2° (Nav.): a los Alféreces (Nav.) Palmiro Vestal, Dahiana Falero, Antonella Riviezzi, Marcelo Camacho, Gabriel Blasina, Cristian Pesca, Pablo Torres, Valentina Monzon, Nidia Fernández y Priscila Hahn, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el literal A) del artículo 66 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.

#### ESCALAFÓN "I" TÉCNICO PROFESIONAL

- Al Grado de Teniente Coronel (TP): a la Mayor (TP) Esperanza Romano, por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.



- Al Grado de Mayor (TP): a la Capitán (TP) Mariela Horgales, por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.
- Al Grado de Capitán (TP): a la Teniente 1° (TP) Alicia Alvarez, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el literal A) del artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y a la Teniente 1° (TP) María García, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes por aplicación de lo dispuesto por el artículo 68 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.
- Al Grado de Teniente 1° (TP): a los Tenientes 2° (TP) Rodrigo Escobar y Alberto Capucho, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el literal A) del artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.
- Al Grado de Teniente 2° (TP): a las Alféreces (TP) Valeria Suarez, France Pérez Ramos, Marcia Machado, María Melgarejo, Silvana Pino y María Pyñeiro, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

#### ESCALAFÓN "J" ESPECIALIZADO

- Al Grado de Capitán (Esp.): a la Teniente 1° (Esp.) Noemia Montelongo, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 68 del Decreto-Ley N° 14.747, (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977.



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

- Al Grado de Teniente 1° (Esp.): a la Teniente 2° (Esp.) Verónica Pasquali, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y a la Teniente 2° (Esp.) Evangelina Aguilar, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 68 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.

- Al Grado de Teniente 2° (Esp.): a los Alféreces (Esp.) Fabián Anesetti y Alejandra Ramos, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y al Alférez (Esp.) Álvaro Rodríguez, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 68 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional al Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS